



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.,

06 JUL 2020

Sistema Oral de la Ley 1561 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2019-01134-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Decisión: resuelve solicitud

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos los anteriores escritos y sus anexos, procedentes de la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, en conocimiento de la parte actora para lo que considere pertinente en cuanto a derecho se refiera.
2. De otro lado, téngase en cuenta para todos los efectos legales y procesales, que mediante oficio RDZS 1800 del 10 de febrero de 2020, la Superintendencia de Notariado & Registro, informa que dio cumplimiento a lo normado en el artículo 593 del Código General del Proceso, con la inscripción de la medida en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40031721.

Notifíquese,

La Juez

Maria Victoria Lopez Medina
MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. Hoy 07 JUL 2020

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

af